MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL HUEPIL, AGOSTO 08 DE 2016 .-.

DECRETO Nº 2338 1

Ó FERNÁNDEZ ALISTER

LCALDE

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Olga Margarita Quintana Jara, Trabajadora Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. María Mercedes Cid Muñoz, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

1.- Apruébese la Ayuda Social para reembolso bono médico a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
María Mercedes Cid Muñoz	14.535,295-9	\$ 76.590
TOTAL		\$ 76.590

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$76.590.- (setenta y seis mil quinientos floventa pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

ALCALDE

GUSTÁVO EMILIO PÉREZ LARA MUNICIPAL

amuniquese v Archivese

SECRETARIO MUNICIPAL

STRIBUCIÓN

La que indica

Secretaria Municipal

Depto, administración y Finanzas

Archivo d. Comunitario

Archivo Of, Partes







